



ANEXO N° 01

REQUERIMIENTO N° 001-2026-GRA-GRDS-DIRES-ANCASH

Día	Mes	Año
16	06	2026

1. Se utiliza para solicitar bienes y/o servicios.
2. Lo firma la Dirección a Responsable de la Oficina que solicite
3. Lo firma el responsable de la Oficina.
4. Describir en forma clara y precisa lo solicitado.

Bienes Servicio

SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA

DIRECCIÓN: Avenida Mariscal Toribio Luzuriaga S/N, Huaraz, Ancash



FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DYT

Item	Cant	Unid	Meta	Clasificador de Gasto	Descripción
1	8	Caja	147	2.3.18.21	ANTOGLOBULINA HUMANA COOBS POLIESPECIFICA X 10 ML

DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS:

Insumos y reactivos para procesamiento de muestras en el Departamento De Patología Clínica Y Anatomía Patológica.

PLAZO DE ENTREGA: 7 días calendario.

SOLICITANTE	DIRECCIÓN U OFICINA	V° B° DE ADMINISTRACIÓN
 <p>GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH Dirección Regional de Salud - Ancash Hospital "Victor Ramos Guardia" - Huaraz</p> <p>Blgo. Hans Jonathan Contreras Mogollón Jefe del Dpto. de Patología Clínica y Anatomía Patológica C.B.P. 13423 - R.N.B.E. 0561</p>		

FORMATO N° 01
ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DE BIENES

Órgano y/o Unidad Orgánica:	DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA
Actividad del POI:	BRINDAR ATENCIÓN EN LOS EXÁMENES AUXILIARES
Denominación de la Contratación:	ADQUISICIÓN DE REACTIVO PARA GRUPO SANGUÍNEO

I. FINALIDAD PÚBLICA (obligatorio)

Para asegurar que los análisis (exámenes auxiliares) se realicen de manera organizada, segura, trazable y conforme a los fines médicos, con la finalidad de dar continuidad a la atención en el Servicio de Laboratorio de Emergencia.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO (obligatorio)

Adquisición de reactivos para grupo sanguíneo.

- ANTIGLOBULINA HUMANA COOMBS POLIESPECIFICA X 10 ML – 8 Frascos.

III. CARACTERISTICAS TECNICAS

- Antiglobulina humana Coombs poliespecífica en frasco de 10 mL.
- Vigencia mayor a 12 meses.

IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)

Los materiales, reactivos y/o insumos deberán contar con su registro de control de calidad o de condiciones de uso.

Los materiales, reactivos y/o insumos deberán tener una vigencia o fecha de vencimiento mayor a 12 meses, contados desde su ingreso al almacén.

V. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN (De corresponder)

No corresponde

VI. GARANTÍA COMERCIAL (Obligatorio)

Cambio inmediato si no cumple las características correspondientes.

VII. MUESTRAS (De corresponder)

No corresponde.

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (De corresponder)

- a) Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedor - RNP.
- b) Registro Único de Contribuyente – RUC, activo y habido.
- c) No estar impedido para contratar con el Estado.
- d) No estar sancionado por el Tribunal de Contrataciones.
- e) El postor debe dedicarse al rubro del objeto de la contratación.

IX. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA (Obligatorio)

Lugar: Almacén de Farmacia Central.

Plazo: Máximo siete días hábiles a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra o según coordinación previa con el Departamento de patología clínica y anatomía patológica.

X. CONFORMIDAD (Obligatorio)

El jefe del Departamento de patología clínica y anatomía patológica.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)

Único pago dentro de los 10 días calendario siguientes a la conformidad, el proveedor deberá presentar la documentación obligatoria para la realización del pago como:

- ✓ Recepción de farmacia central.



✓ La conformidad y comprobante de pago.

XII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del material, reactivo y/o insumo ofertado.

XIII. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$

Donde F = 0.40.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XIV. OTRAS PENALIDADES

No aplica

XV. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL (Obligatorio)

El Hospital Víctor Ramos Guardia puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y anti soborno.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

XVI. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor del HOSPITAL VÍCTOR RAMOS GUARDIA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL HOSPITAL VÍCTOR RAMOS GUARDIA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga el HOSPITAL VÍCTOR RAMOS GUARDIA el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

XVI. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Obligatorio)

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo y conciliación.

XVII. GESTIÓN DE RIESGOS (De corresponder)

No corresponde



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Dirección Regional de Salud - Ancash
Hospital "Victor Ramos Guardia" - Huaraz

Bigo, Hans Jonathan Contreras Mogollón
Jefe del Depto. de Patología Clínica y
Anatomía Patológica

C.P. 13423 - R.N.S. 0691

Firma

Área usuaria o técnica estratégica